



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

### ESTUDIOS PREVIOS

Sincelejo Julio 26 de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  | N° PAA: 270001028_70001 |
| CÓDIGO UNSPSC                | 72101511                |
| TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO | GASTO DE FUNCIONAMIENTO |

#### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

|   |                          |
|---|--------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | JULIO 26 DE 2021         |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE                 | ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ |
| TIPO DE CONTRATO                        | PRESTACIÓN DE SERVICIOS  |

#### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

##### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes durante la pandemia Covid-19, así como mantener el buen funcionamiento institucional y contribuir al alistamiento para el retorno presencial a las actividades académicas de acuerdo a la Directiva N.º 05 junio 17 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, tiene previsto, contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la sede principal y sede san francisco de la Institución Educativa San Vicente De Paul.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

##### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sucelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sucelejo Sucre

### 3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.**

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--------|----------|
| 1    | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS | UNIDAD | 46       |
| 2    | SERVICIO DE REPARACION DE CORTO CIRCUITO                         | UNIDAD | 1        |
| 3    | SERVICIO DE REPARACION DE DISPLAY                                | UNIDAD | 1        |
| 4    | SERVICIO DE REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO          | UNIDAD | 1        |
| 5    | SERVICIO DE REPARACION DE BANDEJA DE AIRE PISO TECHO             | UNIDAD | 1        |
| 6    | SERVICIO DE REPARACION DE AIRE                                   | UNIDAD | 1        |
| 7    | CONTROLES REMOTO PARA AIRES ACONDICIONADO                        | UNIDAD | 2        |
| 8    | CAPACITORES DE 1.5 MFD   | UNIDAD | 2        |
| 9    | CAPACITORES DE 30 Y 35 MDF                                       | UNIDAD | 2        |
| 10   | BREKES DE 20 Y 50 AMP-LUMINEX                                    | UNIDAD | 6        |
| 11   | TRANSFORMADORES DE 220 A 24 V                                    | UNIDAD | 2        |
| 12   | CONTACTOR 2*50 AMP   | UNIDAD | 1        |
| 13   | CAJA DE PASO   | UNIDAD | 1        |
| 14   | CURVAS ELÉCTRICAS PVC 1/2"                                       | UNIDAD | 21       |
| 15   | TUBOS ELÉCTRICOS PVC 1/2"  | UNIDAD | 24       |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sucelejo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sucelejo Sucre

|  |  |  |     |
|--|--|--|-----|
| <b>16</b>  | GRAPAS GALVANIZADAS                                | UNIDAD   | 12  |
| <b>17</b>  | CABLE #10 - 7 HILOS CENTELSA                       | METROS   | 153 |
| <b>18</b>  | CABLE 3*12 ENCAUCHETADO                            | METROS   | 15  |
| <b>19</b>  | CABLE 3*10 ENCAUCHETADO                            | METROS   | 15  |
| <b>20</b>  | TUBERIA DE COBRE 5/8 Y 3/8 CON AISLAMIENTO RUBATEX | METROS   | 10  |
| <b>21</b>  | CAJAS DE 2 CIRCUITOS                               | UNIDAD   | 3   |
| <b>22</b>  | SUNCHOS PLASTICOS                                  | UNIDAD   | 50  |
| <b>23</b>  | CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLOS                     | UNIDAD   | 30  |
| <b>24</b>  | CHAZOS EXPNASIVOS 3/8                              | UNIDAD   | 8   |
| <b>25</b>  | TUERCAS FLEER 5/8                                  | UNIDAD   | 2   |
| <b>26</b>  | GAS REFRIGERANTE R22                               | KG   | 1   |
| <b>3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                     |  | MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.   |     |
| <b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>         |  | EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN DOS CUOTAS SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: LA PRIMERA CUOTA SERA CANCELADA QUINCE DIAS DESPUES DE INICIAR LA EJECUCION EN EL MES DE AGOSTO, LA SEGUNDA CUOTA Y ULTIMA SERA CANCELADA AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO Y PREVIO INFORME DE EJEJCUCION Y DE SUPERVISIÓN |     |
| <b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> |  | PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0025 DEL MES DE JULIO DE 2021, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.04 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO.   |     |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sucelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sucelejo Sucre

|  |  |
|--|--|
| <b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>                         | LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL</b> ; CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DARLE CUMPLIMIENTO AL ALISTAMIENTO PARA EL RETORNO PRESENCIAL PLANTEADO EN LA DIRECTIVA #05 DE JUNIO 17 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN DOS CUOTAS SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: LA PRIMERA CUOTA SERA CANCELADA QUINCE DIAS DESPUES DE INICIAR LA EJECUCION EN EL MES DE AGOSTO, LA SEGUNDA CUOTA Y ULTIMA SERA CANCELADA AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO Y PREVIO INFORME DE EJEJCUCION Y DE SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN. |
| <b>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b> | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.   |
| <b>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                                   | TRES (03) MESES.   |
| <b>3.9. SUPERVISIÓN</b>  | La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes   |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

|  |  |
|--|--|
| <b>3.10. OBLIGACIONES</b>  | <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b><br/>La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol> |
| <b>3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>  | Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.  |
| <p><b>Revisó y aprobó</b></p> <p><br/>6621928</p> <hr/> <p><b>ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ</b><br/><b>RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</b></p> |  |